

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0035, VERBAL SUMARIO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA de GLADYS SAMANTHA TAFUR ESPITIA contra JESÚS ORLANDO DUEÑAS FAJARDO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se rechaza la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Ciérrese por Secretaría el expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db0c878b583617d01576112f5cb119320eed9df5a7d59890e1a6169f1b4fe848

Documento generado en 08/04/2021 12:05:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>